

## **REQUISITOS PARA EL INCREMENTO DE MAQUINARIA EN UNA INDUSTRIA FORESTAL**

1. Presentación de la solicitud en papel simple, firmada por un(a) profesional del Derecho, debidamente colegiado(a), dirigida al Ministro(a) del I.C.F.
2. Carta poder a favor del profesional del Derecho que representa legalmente a la persona natural o jurídica propietaria de la industria o depósito.
3. Fotocopia de las facturas de compra de la maquinaria o de los documentos que demuestren su adquisición.
4. Lista y descripción de la maquinaria a incrementar. (Marca, Serie, Estado, Color, rpm, voltaje, etc.)
5. Croquis que describa como y donde quedará instalada la maquinaria a incrementar, dentro del plantel de la industria y de acuerdo al flujo de producción.
6. Dictamen Técnico de la Sub-Zona u Oficina Local y Memorándum de la Región Forestal, aprobando el Incremento de Maquinaria.

### **NOTA:**

Todos los documentos que presenten en fotocopia deberán ser autenticados.

El Apoderado Legal tendrá que presentar los documentos mencionados anteriormente en la Región Forestal correspondiente o en Secretaria General de ICF.

El permiso se extiende únicamente en las oficinas de ICF en Comayagüela M.D.C. mediante Oficio Firmado por el Director Ejecutivo o Sub-Director Ejecutivo de ICF.

El tiempo de aprobación no será mayor de 30 días hábiles